



Municipalidad Distrital de

*Majes*

*Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 112-2016-MDM*

*Majes, 20 de Julio del 2016*

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha 14 de julio del presente año, se acordó

**VISTOS** El Informe Nro. 090-2016-RGCHM-SGFYTP-MDM, El informe Nro. 0090-2016-SGFYTP-MDM, emitido por la Sub. Gerencia de Formalización y Titulación de Predios, El Dictamen Nro. 00112-2016-SGAJ/MDM, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen emitida por la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial, nro. 00023-CORDT-2016-MDM poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal la corrección de ACUERDOS DE CONSEJO MUNICIPAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Informe N° 0143-2016-MDM mediante el cual se hace llegar el documento sobre rectificación de los Acuerdos de Concejo Municipal 130-2012-MDM 199-2015-MDM 182-2014-MDM 155-2014-MDM 148-2014-MDM 196-2015-MDM 033-2016-MDM emitido por Informe N° 090-2016-RGCHM-SGFYTP-MDM.

Que, mediante el Informe N° 0090-2016-SGFYTP-MDM manifiesta que en dichos Acuerdos de Concejo señalados anteriormente se han verificado errores materiales; por lo que de oficio se procede a solicitar que sea corregido dichos errores y el pleno apruebe la modificación de los acuerdos, en virtud a lo dispuesto por el artículo 109 y su inciso 109.1 de la Ley 27444 que indican que frente a un acto que supone, que viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo procede su contradicción en la vía administrativa en la forma Prevista en la ley. Para que sea revocado, MODIFICADO, anulado o sean suspendidos sus efectos en el mismo Acuerdo de Concejo Municipal en donde se encuentra los errores en su respectivo ITEM de aprobación habiendo sido causal de error material por lo que a continuación se detalla e identifica con datos exactos los errores materiales.

Que, en ese orden de ideas es necesario que estos sean corregidos, es por ello que solicita su rectificación y la modificación de los Acuerdos de Concejo Municipal Nro. 130-2012-MDM 199-2015-MDM 182-2014-MDM 155-2014-MDM 148-2014-MDM 196-2015-MDM 033-2016-MDM emitido por los Informes Nro. 090-2016-RGCHM-SGFYTP-MDM, Nro. 0090-2016-SGFYTP-MDM

Que, según lo establece el artículo 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 201.2 de la misma norma legal, indica que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda al acto original.

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Dictamen nro. 112-2016-SGAJ-MDM el cual señala que corresponde aprobar mediante Acuerdo de Concejo, la rectificación de los errores materiales advertidos, ello en concordancia con lo prescrito en la citada Ley N°27444.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en debate sobre el Particular, y sesión ordinaria, por votación de **UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal 199-2015-MDM, el cual a su vez modificó el Acuerdo De Concejo Municipal 182-2014-MDM en el ítem 101 en donde se consigna por error el número de pasaporte incorrecto del Administrado:



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*



Municipalidad Distrital de

# Majes

**DICE:**

ITEM 101. JACOBUS THEODORUS FREDERIK LAAN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE HOLANDES N° NK1388306, ESTADO CIVIL CASADO Y PASCUALA JACQUELINE QUISPE HUAMANI IDENTIFICADA CON DNI. 06524259, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO MÓDULO B, SECTOR 1, MANZANA B-11, LOTE 18, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002, el mismo que adjunta poder por Escritura Publica el mismo que se encuentra Registrado en SUNARP, con Partida Registral N° 11297573, para el recojo y firma de minuta en representación de los titulares y quien lo hará será la señora LIZBETH VERONICA ROQUE GOMEZ.

**DEBE DECIR:**

ITEM 101. JACOBUS THEODORUS FREDERIK LAAN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE HOLANDES N° NS9BRR601, ESTADO CIVIL CASADO Y PASCUALA JACQUELINE QUISPE HUAMANI IDENTIFICADA CON DNI. 06524259, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO MÓDULO B, SECTOR 1, MANZANA B-11, LOTE 18, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002, el mismo que adjunta poder por Escritura Publica el mismo que se encuentra Registrado en SUNARP, con Partida Registral N° 11297573, para el recojo y firma de minuta en representación de los titulares y quien lo hará será la señora LIZBETH VERONICA ROQUE GOMEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Acuerdo De Concejo Municipal 148-2014-MDM, en el ítem 71 en donde se omite por error al representante de los titulares del predio.

**DICE:**

71. JAVIER ARTURO SANTANDER PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI. 40521549, ESTADO CIVIL CASADO Y ANGELA CECILIA UGARTE MARROQUIN, IDENTIFICADA CON DNI. 40765714, ESTADO CIVIL CASADA. UBICACION DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 4, MANZANA I-03, LOTE 06, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-127956.

**DEBE DECIR:**

71. JESUS GUILLERMO VASQUEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 29667081, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11258608, EN REPRESENTACION DE JAVIER ARTURO SANTANDER PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI. 40521549, ESTADO CIVIL CASADO Y ANGELA CECILIA UGARTE MARROQUIN, IDENTIFICADA CON DNI. 40765714, ESTADO CIVIL CASADA. UBICACION DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 4, MANZANA I-03, LOTE 06, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-127956.

**ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR** el Acuerdo De Concejo Municipal 196-2015-MDM, en el ítem 04 en donde se consigna por error como estado civil solteros.

**Dice:**

VENANCIO SUPANTA CHIPA, IDENTIFICADO CON DNI. 24888202, ESTADO CIVIL SOLTERO Y GAVINA INCARROCA PROVINCIA, IDENTIFICADA CON DNI. 29684613, ESTADO CIVIL SOLTERO. UBICACIÓN DEL LOTE: MÓDULO B, SECTOR 1, MANZANA B-09, LOTE 12, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0148917.

**Debe Decir:**

4. VENANCIO SUPANTA CHIPA, IDENTIFICADO CON DNI. 24888202, ESTADO CIVIL CASADO Y GAVINA INCARROCA PROVINCIA, IDENTIFICADA CON DNI. 29684613, ESTADO CIVIL CASADA. UBICACIÓN DEL LOTE: MÓDULO B, SECTOR 1, MANZANA B-09, LOTE 12, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0148917.

**ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR** el Acuerdo De Concejo Municipal 33-2016-MDM, en el ítem 67 en donde se consigna por error el sector 2 cuando lo correcto es el sector 1

**DICE:**

67. ALVARO SALAS ZEVALLOS, IDENTIFICADO CON DNI. 41029437, ESTADO CIVIL SOLTERO Y MARI LUZ SABINA CHAUCA, IDENTIFICADA CON DNI. 41258907, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO B, SECTOR 2, MANZANA C-6, LOTE 2, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2004 2005. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0184210.





Municipalidad Distrital de

*Majes*

**DEBE DECIR:**

67. ALVARO SALAS ZEVALLOS, IDENTIFICADO CON DNI. 41029437, ESTADO CIVIL SOLTERO Y MARI LUZ SABINA CHAUCA, IDENTIFICADA CON DNI. 41258907, ESTADO CIVIL SOLTERA.

UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO B, SECTOR 1, MANZANA C-6, LOTE 2, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2004-2005. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0184210

**ARTÍCULO QUINTO.- MODIFICAR** el Concejo Municipal 33-2016-MDM, en el ítem 118 en donde se consigna por error el DNI de la adjudicataria.

**Dice:**

118. MARITZA ISCARA CALISAYA, IDENTIFICADA CON DNI. 04553877, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO B, SECTOR 1, MANZANA B-9, LOTE 16, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0173707.

**Debe decir:**

118. MARITZA ISCARA CALISAYA, IDENTIFICADA CON DNI. 45538771, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO B, SECTOR 1, MANZANA B-9, LOTE 16, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0173707.

**ARTÍCULO SEXTO.- MODIFICAR** el Acuerdo De Concejo Municipal 33-2016-MDM, en el ítem 135 en donde por error se omite los apellidos de la adjudicataria.

**Dice:**

135. DALINDA GENOVEVA, IDENTIFICADA CON DNI. 29270088, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 2, MANZANA E-01, LOTE 6, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 004-011189.

**Debe decir:**

135. DALINDA GENOVEVA BEGAZO VALENCIA, IDENTIFICADA CON DNI. 29270088, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 2, MANZANA E-01, LOTE 6, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 004 011189.

**ARTÍCULO SETIMO.- MODIFICAR** el Acuerdo De Concejo Municipal 33-2016-MDM, en el ítem 94 en donde por error se consigna el estado civil de soltero siendo viudo el adjudicatario.

**DICE:**

94. SIXTO HANCCO HUAYTA, IDENTIFICADO CON DNI. 29485999, ESTADO CIVIL SOLTERO. UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 4, MANZANA H-03, LOTE 12, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0072636.

**DEBE DECIR:**

94. SIXTO HANCCO HUAYTA, IDENTIFICADO CON DNI. 29485999, ESTADO CIVIL VIUDO. UBICACIÓN DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 4, MANZANA H-03, LOTE 12, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0072636.

**ARTÍCULO OCTAVO.- MODIFICAR** el acuerdo de Concejo Municipal 196-2015-MDM, en el ítem 68 en donde se consignó con error los apellidos de la adjudicataria.

**Dice:**

68. JUSTINIANO LUIS RIQUELME VILCA, IDENTIFICADO CON DNI. 43259035, ESTADO CIVIL CASADO Y LIDA JUANA GALLEGOS MOSCOSO, IDENTIFICADA CON DNI. 29341696, ESTADO CIVIL CASADA. UBICACIÓN DEL LOTE: MÓDULO A, SECTOR 4, MANZANA B-01, LOTE 01-A, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE VENTA DIRECTA. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0177343.

**Debe Decir:**

68. JUSTINIANO LUIS RIQUELME VILCA, IDENTIFICADO CON DNI. 43259035, ESTADO CIVIL CASADO Y LIDA JUANA MOSCOSO GALLEGOS, IDENTIFICADA CON DNI. 29341696, ESTADO CIVIL CASADA. UBICACIÓN DEL LOTE: MÓDULO A, SECTOR 4, MANZANA B-01, LOTE 01-A, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE VENTA DIRECTA. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0177343.





Municipalidad Distrital de

*Majes*

**ARTÍCULO NOVENO.- MODIFICAR** el Acuerdo De Concejo Municipal 182-2014-MDM, en el ítem 72 en donde **por error no se consignó el nombre del cónyuge**.

DICE:

72. SABINA PACOMPIA ESCARCENA, IDENTIFICADA CON DNI. 02384594, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACION DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 1, MANZANA A-03, LOTE 15, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-074402.

DEBE DECIR:

72. SABINA PACOMPIA ESCARCENA, IDENTIFICADA CON DNI. 02384594, ESTADO CIVIL SOLTERA Y **GABRIEL ABRIGO LAYME, IDENTIFICADO CON DNI N° 29357282, ESTADO CIVIL SOLTERO**. UBICACION DEL LOTE: MODULO A, SECTOR 1, MANZANA A-03, LOTE 15, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-074402.

**ARTÍCULO DECIMO.- MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal 196-2015-MDM, en el ítem 64 en donde por error no se consignó el nombre de la heredera de la cónyuge.

Dice:

64. FERMIN CALLATA VILCA, IDENTIFICADO CON DNI. 29515929, ESTADO CIVIL SOLTERO Y ANTONIA DE PADUA LOPE DE DIAZ, IDENTIFICADA CON DNI. 29515933, ESTADO CIVIL VIUDA. UBICACIÓN DEL LOTE: MÓDULO B, SECTOR 2, MANZANA F-3, LOTE 20, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0141582.

Debe decir:

64. FERMIN CALLATA VILCA, IDENTIFICADO CON DNI. 29515929, ESTADO CIVIL SOLTERO Y **CLAUDIA ANGELA CALLATA LOPE**, IDENTIFICADA CON DNI. 40918375, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACIÓN DEL LOTE: MÓDULO B, SECTOR 2, MANZANA F-3, LOTE 20, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0141582.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- APROBAR** la emisión de una nueva minuta, aprobado en el Acuerdo de Concejo Nro. 155-2014-MDM, en el ítem 138 ya que **en la minuta generada no se incluye la firma de la asesor legal** abogada Zapata Lima Karen LUSDANI con registro N° 07858.

138. SILVIA DEL PILAR BECERRA FUENTES, IDENTIFICADO CON DNI. 30762012, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACION DEL LOTE: MODULO D, SECTOR 1, MANZANA F-02, LOTE 09, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2004-2005. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0076131.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- APROBAR** la emisión de nueva minuta, aprobado en el Acuerdo de Concejo Nro 155-2014-MDM, en el ítem 125 ya que **en la minuta generada no se incluye la firma de la asesor legal** abogada Zapata Lima Karen LUSDANI con registro N° 07858.

125. FLORENCIO CCAMAQUE CCOLQUE, IDENTIFICADO CON DNI. 24887551, ESTADO CIVIL CASADO Y NARCIZA EUSEBIA LLALLACACHI TUTUCAYO, IDENTIFICADA CON DNI. 29415052, ESTADO CIVIL CASADA. UBICACION DEL LOTE: CENTRO POBLADO D-4, MANZANA O-01, LOTE 04, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2004-2005. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGUN RECIBO DE CAJA N° 001-0123270.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- APROBAR** la emisión de nueva minuta, aprobado en el Acuerdo de Concejo Nro 130-2012-MDM, en el ítem 04 ya que en la minuta generada se omitió por error material la fecha de la minuta.

4. GUILLERMINA TARIFA MAMANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 40195696, ESTADO CIVIL SOLTERA. UBICACIÓN DEL LOTE MODULO B, SECTOR 1, MANZANA B-9, LOTE 15, CIUDAD MAJES. LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL 2012. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0133819.



Municipalidad Distrital de

# Majes



**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- ENCARGAR** a la SUBGERENCIA de FORMALIZACIÓN y TITULACIÓN de PREDIOS, hacer los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.



**ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- ENCARGAR** a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Majes.

**PORTANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
*[Signature]*  
Sr. **LEONARDO ESTEBAN**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
*[Signature]*  
**Paul Christian Ayala Puma**  
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe